

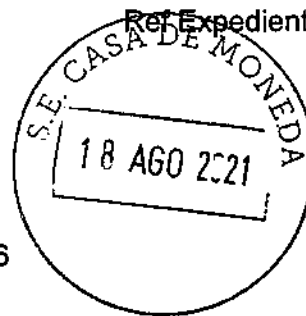


S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Buenos Aires

Circular N° 1

Directa por Bajo Monto 3706



Ref Expediente N°31859

Con relación al expediente de la referencia por la contratación de SERVICIO DE GUARDA Y DIGITALIZACION DE DESPACHOS DE ADUANA.

Se adjuntan las respuestas a las consultas.

La presente circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de el/la Directa por Bajo Monto 3706

PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCIÓN SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA



Casa de Moneda S.E.
2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Nota

Número: NO-2021-00009133-CAMOAR-GAF#SECM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Agosto de 2021

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a fin de responder la consulta realizada por una de las firmas invitadas a participar por el Servicio de Guarda y Digitalización de despachos de Aduana.

Al respecto, no existe impedimento para que el traslado y la guarda de los archivos en cuestión, se administren o se realicen desde otra provincia.

Cabe destacar, que si bien la locación de la empresa depositaria no es definitiva, el retiro y la entrega de la documentación en Casa de Moneda debe realizarse **sin costo adicional al servicio** per se.

Asimismo, la respuesta a la solicitud del servicio por parte de CMA, debe ser **inmediata** por parte del proveedor, lo que significa que en un plazo no mayor a 24 hrs hábiles de que haya sido requerido deben retirar los despachos de nuestras instalaciones; y que en no menos de 24 hrs hábiles deben ser remitidos a la CMA los archivos que sean requeridos.

Sin otro particular saluda atte.